Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2015-00169-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de **EJECUTIVO SINGULAR**, presentada por **PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE P.H**. contra **DARWIN FRANCISCO TOVAR ZURIQUE**, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitudes de terminación por pago. Provea. Turbaco (Bol), ocho de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, en efecto, al despacho se allegó solicitud por parte del lado demandante, a través del correo electrónico admonpradoverdeph@gmail.com, misma que solicita la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares, presentada el día 14 de junio de 2023, proveniente del correo electrónico registrado en la demanda.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accederá a ello. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE la TERMINACIÓN del presente tramite por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a cargo del Sr. **DARWIN FRANCISCO TOVAR ZURIQUE**. y en favor de **PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE P.H**, de conformidad con la motiva

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas al interior de este proceso, a cargo del Sr **DARWIN FRANCISCO TOVAR ZURIQUE**.

TERCERO: Sin lugar a condenar a las partes en costas y agencias en derechos por no haber lugar a ello.

CUARTO: Ordénese el archivo del expediente previa anotación en el libro respectivo y en el aplicativo Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

S.R

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4a9484b6cc39ad1b189d1d72995bd531f856052755e1d7682fa184fb0cbfb2**
Documento generado en 08/11/2023 05:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica